

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON
OCUPACIÓN PERMANENTE No. 2021-00021.

DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P.

DEMANDADO: MARIA SARA NEIRA.

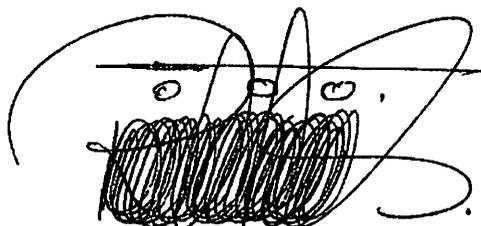
Pulí, Cundinamarca, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS guardó silencio, CONTINÚESE con los trámites respectivos dentro del presente proceso.

Surtido el trámite procesal correspondiente, revisado cuidadosamente el infoliado, en razón al control de legalidad que debe practicarse al finalizar cada una de las etapas procesales (artículo 132 del C.G.P), debe mencionar esta Funcionaria Judicial, que no evidencia causal alguna que vicie o invalide lo actuado.

Indicado lo anterior, esta Operadora Judicial procede a fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial en el Predio Baldío de la Nación denominado "EL ROSAL" identificado con la cédula catastral No. 2558000020000000800460000000, ubicado en la vereda Paramon del municipio de Pulí, Departamento de Cundinamarca, el día VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



RUTH FANNY GALVIS ARDILA

JJEZA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA 03 DIC 2021

Por anotación en el estado No. 106 de esta fecha fue
notificado el presente auto.


LAURA CAMILA PEREZ SEGURA
Secretaria